



DECRETO ALCALDICIO N° 1777 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, **12 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°180 de fecha 11.08.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice dar de baja 1 árbol, se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en Camino Totihue sitio#24, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de sus ramas hacia el camino y la inclinación provocada por el peso de estas puede causar problemas de seguridad. Por esto el municipio, puede realizar tala

. Según informe técnico N°39 de fecha 11.08.2022.

DECRETO :

DESE DE BAJA Árbol que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en Camino Totihue sitio#24, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de sus ramas hacia el camino y la inclinación provocada por el peso de estas puede causar problemas de seguridad. Por esto el municipio, puede realizar tala.

DESTÍNESE la madera a recintos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/mmm.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
SECPLA
Archivo